Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

41776/2023 “LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA (TF 31654-A) Y OTRO c/DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de abril de 2025.- DAL

Y VISTOS:

1º) Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate —fondo—; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas durante el trámite de este proceso ante el Tribunal Fiscal corresponde:

i) Con relación a la primera y segunda etapa, **REDUCIR** a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($132.800)** los honorarios regulados a favor del Dr. Enrique Benítez Cruz, quien se desempeñó por la dirección letrada y representación de la actora (art. 6º, 7º, 9º, 19, 37, 38 y ccdtes de la ley 21.839);

ii) Con respecto a la tercera etapa, **CONFIRMAR** los emolumentos regulados a favor del mencionado profesional (arts. 16, 19, 21, 29 inc. a y f, 51, y cdtes., de la ley 27.423; resol. SGA 237/25).

2º) Que, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30, 51 y demás concordantes de la ley del arancel, la trascendencia del asunto discutido —fondo— y la entidad de los trabajos cumplidos —contestación de agravios de fecha 13/02/23—, corresponde **FIJAR** en la suma de **$282.025,44 —equivalente a la cantidad de 4,17 UMA—**, los honorarios los honorarios del doctor Enrique Benítez Cruz.

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. **ASÍ SE RESUELVE.**

Regístrese, notifíquese y devuélvase

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 15/04/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#38339105#451879550#20250415100548676